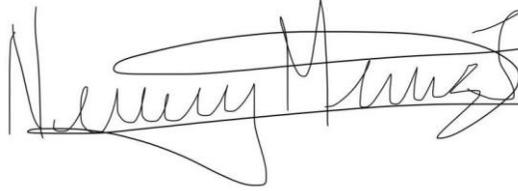


Informe Secretarial. Bogotá D.C., Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022). Ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario 2018 00498, informando que la parte demandante interpuso recurso de reposición contra el auto proferido el 18 de abril de la presente anualidad. Sírvase proveer.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte actora mediante memorial radicado el 25 de abril de 2022, interpuso recurso de reposición contra el auto adiado 18 de abril del mismo año.

Con lo antedicho, preciso resulta traer a colación lo dispuesto en el artículo 63 y 65 del C.P.T., norma que enseñó:

«ARTICULO 63. PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REPOSICION. El recurso de reposición procederá contra los autos interlocutorios, se interpondrá dentro de los dos días siguientes a su notificación cuando se hiciere por estados, y se decidirá a más tardar tres días después. Si se interpusiere en audiencia, deberá decidirse oralmente en la misma, para lo cual podrá el juez decretar un receso de media hora.».

Dicho lo que precede, da cuenta esta juzgadora que el auto frente al cual se interpuso el mencionado recurso fue notificado en estado del 20 de abril de 2022, y que el escrito de oposición fue radicado en este estrado judicial el 25 de abril de la misma anualidad, es decir el recurso fue interpuesto fuera del término, dado por la norma señalada para el mismo, toda vez que la actora contaba con hasta el 22 de abril de 2022, para recurrir el auto en mención

En tal sentido el Despacho, se dispone a **RECHAZAR DE PLANO** el recurso de reposición elevado por la parte demandante.

Se **ORDENA** dar pleno cumplimiento al auto calendado el 20 de abril de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

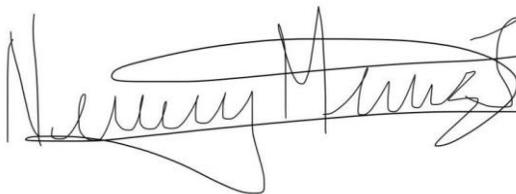


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 055 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written over a horizontal line.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**